

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 1 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU 004-018

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la protocolización del Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE URBANISMO N° 093-016 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 Y CONSTRUCCION N° 016 - 017 DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2017, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: UNIFAMILIAR – PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: hacienda sabana de los trapiches anillo vial oriental, Del Municipio De Villa del Rosario.

Propietario: LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VERONA S.A.S, identificada con Nit N° 900.997.345-9 representada legalmente por el señor JORGE ENRIQUE MARTIN MORELLI SANTAELLA identificado con Cédula de ciudadanía número 13.172.300 expedida en Villa del Rosario.

Consta De:

URBANISMO: licencia de urbanismo modalidad de obra nueva para el proyecto denominado conjunto cerrado Verona que consta de 214 viviendas unifamiliares, viviendas de interés social con un área de urbanismo de 23.062,61 m2.

CONSTRUCCION: licencia de construcción modalidad obra nueva para el proyecto conjunto cerrado Verona para que desarrolle la construcción que a continuación se describe: 214 viviendas unifamiliares de dos pisos de interés social, cada lote cuenta con un área de 64.18 m2 a excepción de la manzana I 59.51 m2 y un área construida de 59.44 m2 compuestas así:

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 2 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

primer piso: antejardín, sala, comedor, parqueadero, baño, patio de ropas, escaleras de acceso a segundo piso está compuesto así: tres alcobas, dos baños, hall, balcón, pasillo y placa cubierta.

ÁREA DEL LOTE 32.566,00 Metros cuadrados.

ÁREA CONSTRUIDA: 23.062,61 Metros Cuadrados.

Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.


ING. CRISTHIAN FABIAN LOPEZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control Urbano

Digito: Evelyn Villada Vega/Técnico Administrativo

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 3 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

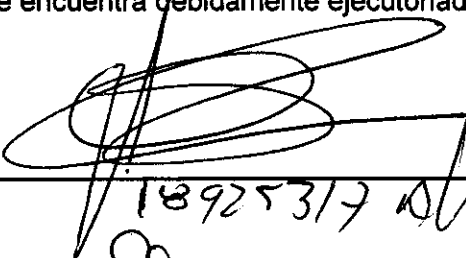
CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 10:00 am, de fecha 15 de junio, se presentó **LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VERONA S.A.S**, identificada con Nit N° 900.997.345-9 representada legalmente por el señor **JORGE ENRIQUE MARTIN MORELLI SANTAELLA** identificado con Cédula de ciudadanía número 13.172.300 expedida en Villa del Rosario, para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU 004 - 018 calendada el 15 de junio del 2018, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 15 de junio del 2018

El compareciente _____


18925317

Notifico _____


EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo